

Medellín, 2 de marzo de 2022

### COMUNICADO 001-2022

La Secretaría de Facultad de Ciencias Agrarias Sede Medellín, se permite informar que el Acuerdo 001 de 2022 del Consejo Superior Universitario establece:

*“ARTICULO 5. Máximo número de créditos en inscripción. El número máximo de créditos que un estudiante puede inscribir en el primer período académico del año 2022 es veinte (20 créditos). Los Consejos de Facultad podrán autorizar cursar un número mayor de créditos en los casos en que lo consideren justificado y pertinente”.*

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa Universitaria, se informa que la recepción de solicitudes dirigidas al Consejo de Facultad para carga máxima en la Facultad de Ciencias Agrarias se realizará hasta el día **miércoles 9 de marzo, 5:00 pm.**

Estas solicitudes deben ser presentadas directamente en las Áreas Curriculares de acuerdo al programa al que pertenece el estudiante, con su debida justificación, así:

Programa académico	Área Curricular	Correo electrónico
Ingeniería Agrícola	Agroingeniería y Alimentos	ingagricola_med@unal.edu.co
Ingeniería Agronómica y Zootecnia	Producción Agraria Sostenible	prepagra_med@unal.edu.co
Ingeniería Forestal	Bosques y Conservación Ambiental	iforest_med@unal.edu.co

Conozca las garantías [aquí](#):

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=99859](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=99859)

Atentamente,

(Original firmado por)  
**NATALIA LÓPEZ LOAIZA**  
Secretaria de Facultad